



## PLAN MEJORA SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIO



### RECOMENDACIONES PARA EL COMERCIANTE

#### **MEDIDAS DE SEGURIDAD PERSONALES:**

- Ante cualquier incidente alerte a la seguridad privada y resto comerciantes.
- Avise siempre a la guardia civil de cualquier hecho delictivo (tfno.: 062).
- Evite enfrentamientos. No ponga en peligro su integridad o la de otras personas.
- Observe si hay personas en actitud vigilante, sospechosa o que toman nota. Lo mismo con personas que entren sin mucha intención de comprar.
- Desconfíe de quien entre con un casco de moto puesto o cualquier otro elemento que pueda dificultar su identificación visual.
- Esté atento cuando entren grupos numerosos o el establecimiento se encuentre lleno de clientes.
- No deje sus objetos personales al alcance del público.

#### **MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIMIENTO:**

- Las cámaras deben enfocar a la puerta/s de acceso y a la caja registradora.
- Adopte medidas de seguridad física y/o electrónica para proteger los escaparates y paredes contra alunizajes y butrones. También puede ser conveniente instalar rejas y/o persianas antipalanca y anticorte en puertas, ventanas y otros accesos del establecimiento (respiraderos, tragaluces, etc.).
- Evite concentrar objetos de valor en una misma zona o cerca de los accesos.
- No acumule dinero en las cajas registradoras. Vaya depositando el exceso en lugar seguro (caja fuerte o similar). Lo mismo con los objetos de valor.
- Al cerrar la caja, es conveniente hacerlo acompañado y en lugar donde el público no pueda verlo, con la puerta de acceso al establecimiento cerrada.
- No se debe informar a personas desconocidas sobre los sistemas de seguridad adoptados en el establecimiento.

**Comandancia de la Guardia Civil de Madrid.**  
**Jefatura de Policía Local de Soto del Real.**